

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

Asunción, 08 de julio de 2025

Ref: LMCN N° 04/2025 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY Y SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA", CON ID N° 463.692.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, "GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DECENTRALIZADAS SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS "; ... *las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios referenciales obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
 - A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precio de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados


Lic. Ma. Ángela Martínez Sánchez
Directora Operativa de Contrataciones
ANTSV

Visión: Ser una Institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

Metodología para la Elaboración de Precio Referencial:

La metodología utilizada para la determinación del Precio de Referencia ha contemplado diversas fuentes de información, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

En este sentido, el proceso aplicado para la obtención de los presupuestos consistió en:

- **Precios de potenciales oferentes** mediante correo electrónico a proveedores del rubro, y;
- **Precios adjudicados** en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), incluyendo antecedentes de adjudicaciones previas con características similares.

En atención a lo expuesto, se procedió a la recopilación de tres referencias de precios:

- **Presupuesto 1:** Proveedor **EXCELSIS S.A.**
- **Presupuesto 2:** Proveedor **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**
- **Presupuesto 3:** Precio histórico adjudicado por esta misma entidad convocante, correspondiente al ID N.º 443.355.-

A efectos del cálculo del Precio de Referencia, se promedió el valor unitario de las tres fuentes mencionadas. Esto se realizó sumando los tres valores y dividiendo el total entre tres (3), obteniéndose así el siguiente resultado:

ítem	Descripción del bien y/o Servicio	EXCELSIS S.A.	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	PRECIO ADJUDICADO DEL PORTAL (ID 443.355)	
		PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO PROMEDIO
1	SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY Y SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA	237.000	253.000	239.000	243.000
	TOTALES *	237.000	253.000	239.000	243.000

*Todos los servicios ofertados incluyen el IVA 10%.

Esta **Dirección Operativa de Contratación** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 454/2024, con relación al mecanismo de obtención de los precios de referencia, expresa cuanto sigue:

Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando: El Punto 3. **Precio adjudicado, por lo cual se adjunta copia del contrato del referido ID y el punto 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico que se adjunta.**

La Dirección de Informática identificado como el área requirente de la convocatoria ha remitido la justificación y presupuestos de los siguientes potenciales oferentes.


Lic. Ma. **Ámpara Martínez Sánchez**
Directora Operativa de Contrataciones
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

Las solicitudes de presupuestos y sus respuestas, así como el detalle de los presupuestos respectivos, se adjuntan en el Anexo del presente dictamen.

- a.) EXCELSIS S.A.
- b.) FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
- c.) PRECIO HISTORICO ADJUDICADO (ID 443.355).

Las solicitudes de presupuestos y sus respuestas, así como el detalle de los presupuestos respectivos, se adjuntan en el Anexo del presente dictamen.


El precio de referencia que se utilizan es el promedio de los presupuestos referenciales obtenido, asimismo, el presente proceso utiliza los principios de base de toda contratación pública que son: ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, previstos en el Art. 4° de la ley 7021/22, en su inciso c), buscando las mejores condiciones (costo-calidad).-

Observación: *Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir; sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.*

CONCLUSIÓN:

POR LO EXPUESTO, se emite el dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación a la **licitación de menor cuantía nacional - LMCN N° 04/2025 para "servicio de software factory y soluciones de infraestructura"**, con ID N° 463.692, el mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.




Lic. María Angela Martínez, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

PRESUPUESTO DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 44/25

24 de junio de 2025

**Sr. Arturo Rodríguez A.,
Director de Informática**

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV)

Dirección: Dirección: R.I. 6 Boquerón n° 1161 entre Facundo Machain e Isaac Kostianovsky

Teléfono: (+595 21) 615 245/8

Asunción - Paraguay | www.antsv.gov.py

Presente,

Me dirijo a ustedes con el fin de hacer presente la siguiente propuesta de SERVICIOS FABRICA DE SOFTWARE Y/O SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA:

Detalle del Servicio:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	Servicio técnico profesional de un equipo para software factory y soluciones de infraestructura IT	1	Hora /hombre	253.000 Gs.	253.000 Gs.

Observaciones

- El precio está en **Guaraníes**.
- Todos los servicios ofertados incluyen el IVA 10%.
- Validez del presupuesto: 30 días
- Tiempo de implementación: A definir. Previo procesamiento del pago. **El cumplimiento del tiempo de implementación está sujeto a que el contratante provea en tiempo y forma los datos, accesos e información requerida.**
- **Características del proyecto se detallan en el ANEXO I**
- **Forma de pago:**
 - A definir.

Sin otro particular me despido atentamente,

Aprobado por:	Aclaración:
N° de documento:	Fecha:

Lic. Gabriela González
Departamento Comercial
Freelancers del Paraguay S.A.
Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
+59521 606039
+595985900735

Servicio de Fábrica de Software y Soluciones de Infraestructura IT Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV)

1. Presentación del Servicio

La presente propuesta acompaña el presupuesto por horas/hombre para la prestación de servicios profesionales de desarrollo, mantenimiento e integración de sistemas informáticos bajo modalidad de Fábrica de Software, conforme a los lineamientos establecidos en la solicitud de cotización emitida por la ANTSV.

El servicio está orientado a satisfacer requerimientos tecnológicos asociados a la digitalización de trámites, automatización de procesos institucionales, interoperabilidad entre sistemas y mejoras en la infraestructura digital al servicio de la ciudadanía.

2. Objetivos del Servicio

- Desarrollar, actualizar y mantener sistemas informáticos conforme a las prioridades y necesidades de la ANTSV.
- Digitalizar y automatizar trámites conforme a la Ley 5016/14, Ley 7459/25 y reglamentaciones vigentes.
- Implementar y optimizar servicios web para integración con otras OEE.
- Mejorar plataformas tecnológicas orientadas a la atención ciudadana.
- Adecuar y mantener entornos productivos bajo normas de seguridad, eficiencia y escalabilidad.

3. Metodología de Trabajo y Alcance

El servicio será ejecutado conforme a Órdenes de Servicio (OS) emitidas por la ANTSV, estableciendo para cada una:

- Los requerimientos funcionales y no funcionales.
- El cronograma de ejecución y entregables esperados.

- La estimación en horas/hombre por complejidad de casos de uso (según clasificación CU-S, CU-M, CU-C, etc.).

La empresa adjudicada podrá realizar las tareas en sus oficinas, debiendo presentarse en la sede de la ANTSV o en otras dependencias cuando así se requiera.

4. Tecnologías y Herramientas de Trabajo

- **Backend:** Java SE/EE, Spring Boot, Spring Security, Hibernate, JSF, EJB, CDI, JSP, Servlets.
- **Frontend:** Angular 16+, Typescript, PrimeNG, NodeJS.
- **Complementario:** PHP (Laravel, CodeIgniter), HTML5, CSS, Bootstrap, jQuery.
- **Mobile:** Flutter, React Native, Android/iOS nativo.
- **Bases de Datos:** PostgreSQL, MySQL/MariaDB, SQL Server, MongoDB, Redis.
- **Infraestructura:** Linux CentOS/Ubuntu, contenedores Docker, virtualización (OpenVZ, VMWare, Proxmox).
- **Servidores:** Wildfly/JBoss, Apache Tomcat, Nginx.
- **Testing y QA:** Selenium, Karma, Jasmine, Protactor, Arquillian.
- **Reporting:** JasperReports, BIRT.
- **Procesamiento de datos:** Pentaho, Hadoop, Talend.
- **Control de versiones y build:** Git, Apache Maven, Npm.
- **Metodologías:** Desarrollo ágil, DevOps, automatización de pruebas.

5. Entregables por Orden de Servicio (OS)

- Código fuente.
- Documentación técnica y funcional.
- Evidencias de pruebas y control de calidad.
- Informe final de ejecución.

Todos los entregables estarán sujetos a la verificación y validación por parte de la ANTSV, culminando con la emisión del Certificado de Recepción Satisfactoria.

6. Asistencia Técnica Post-entrega

Se proveerá asistencia técnica gratuita durante 6 meses contados a partir de la recepción satisfactoria de cada OS, para la corrección de fallas no atribuibles a cambios solicitados por la ANTSV.

La asistencia podrá brindarse por vía remota (correo, teléfono, chat) o presencial, según lo requiera la contratante.

7. Compromiso de Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La empresa oferente se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información a la que acceda o genere en el marco del contrato, conforme a la normativa aplicable. Todo desarrollo será propiedad de la ANTSV.

8. Vigencia del Servicio y Facturación

El servicio se prestará por un período de 24 meses, bajo la modalidad de contrato plurianual. La facturación se realizará conforme a las horas efectivamente utilizadas y validadas en cada Orden de Servicio.

9. Observaciones Finales

Esta propuesta acompaña el presupuesto detallado por unidad de medida: hora/hombre, e incluye los términos de ejecución, entrega, soporte y responsabilidad conforme a lo requerido en la solicitud de cotización emitida por la ANTSV.

Zimbra:

doc@antsv.gov.py

Fwd: Cotización Servicio Software Factory y Soluciones de Infraestructura

De : Arturo Rodríguez A. <arodriguez@antsv.gov.py> mar, 02 de sep de 2025 08:18
Asunto : Fwd: Cotización Servicio Software Factory y Soluciones de Infraestructura 1 ficheros adjuntos
Para : Dirección Operativa de Contrataciones ANTSV <doc@antsv.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Estimados,
Reenvío email con la cotización adjunta de FREELANCER, en el marco del proceso licitatorio ID 463692 - SOFTWARE FACTORY, SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD
Cordial saludo

De: "Hector Melgarejo" <hmelgarejo@freelancer.com.py>
Para: "FRANCISCO ARTURO RODRIGUEZ AGUILERA" <arodriguez@antsv.gov.py>
CC: "licitaciones" <licitaciones@freelancer.com.py>
Enviados: Martes, 24 de Junio 2025 14:01:33
Asunto: Re: Cotización Servicio Software Factory y Soluciones de Infraestructura

Estimado Sr. Arturo,

Adjunto el presupuesto solicitado para los servicios de Software Factory y Soluciones de Infraestructura.

Agradecería la confirmación de su recepción.

Saludos cordiales,

El lun, 23 jun 2025 a las 17:25, 'Arturo Rodríguez A.' via Departamento de Licitaciones (<licitaciones@freelancer.com.py>) escribió:

Buenas tardes Sres. FREELANCER,

Me dirijo a ustedes, en el marco de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

En tal sentido, solicitamos a su distinguida empresa la cotización de precios referenciales para SOFTWARE FACTORY Y SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA para la AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, conforme a los requerimientos descriptas en el archivo adjunto.

Se aclara que, dicha cotización no genera ningún compromiso de contratación con la institución.

A la espera de poder contar con lo solicitado me despido de ustedes muy atentamente.

Atte.

--

Arturo Rodríguez A.,
Director de Informática

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV)

Dirección: Dirección: R.I. 6 Boquerón n° 1161 entre Facundo Machain e Isaac Kostianovsky
Teléfono: (+595 21) 615 245/8

Asunción - Paraguay | www.antsv.gov.py

"Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para conocimiento y uso del destinatario previsto. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y elimínelo de su sistema".

--

Lic. Héctor Melgarejo

Coordinador General

Tel +595 21 606039 **Móvil** +595 981 212722

Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona

Asunción, Paraguay

<https://www.freelancer.com.py>

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este correo o sus anexos o tomar cualquier acción basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. **Freelancers del Paraguay S.A.** agradece su cooperación.

 **Pres. 44 - ANTSV- Software Factory.docx.pdf**
233 KB

Asunción, 24 de junio de 2025

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Presente

Nos dirigimos a Uds. A fin de presentarles nuestra propuesta.
Lo presupuestado se ajusta a los requerimientos manifestados.
Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que necesite de nuestros productos y servicios.

Item	Descripción	Unidad de Medida	UNITARIO.
1	Servicio técnico profesional de un equipo para software factory y soluciones de infraestructura IT requeridas	HORA	Gs. 237.000


Condiciones generales:

Los precios están expresados en guaraníes e incluyen IVA.

Validez de la Oferta: 15 días.

Plazo de Entrega: Según cronogram.

Forma de pago: A convenir.


Osvaldo Gaona
Sales consultant - Infrastructure
Phone: +595 21 230160

EXCELSIS S.A.

Aviso de confidencialidad:


EXCELSIS guardará estricta confidencialidad de toda la información a la que acceda durante la relación comercial

Zimbra:**doc@antsv.gov.py**

Fwd: Cotización Servicio Software Factory y Soluciones de Infraestructura

De : Arturo Rodríguez A. <arodriguez@antsv.gov.py>

mar, 02 de sep de 2025 08:19

Asunto : Fwd: Cotización Servicio Software Factory y Soluciones de Infraestructura 1 ficheros adjuntos**Para :** Dirección Operativa de Contrataciones ANTSV
<doc@antsv.gov.py>Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Estimados,

Reenvío email con la cotización adjunta de EXCELSIS, en el marco del proceso licitatorio ID 463692 - SOFTWARE FACTORY, SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD

Cordial saludo

De: "ogaona" <ogaona@excelsis.com.py>**Para:** "FRANCISCO ARTURO RODRIGUEZ AGUILERA" <arodriguez@antsv.gov.py>**Enviados:** Martes, 24 de Junio 2025 10:07:58**Asunto:** RE: Cotización Servicio Software Factory y Soluciones de Infraestructura

Buenos días,

Adjunto la propuesta en base a lo solicitado.

Saludos.

	Oswaldo Gaona Ejecutivo Comercial Tel.: (+595) 21 230 160/2 - Cel: +595 991824810 Avda. Gral. Santos esq. Concordia - Complejo Santos, locales N5-N6 Asunción - Paraguay www.excelsis.com.py
--	---

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje y sus adjuntos son de carácter confidencial, está dirigida únicamente a su(s) destinatario(s) y es de uso exclusivo de la(s) persona(s) y entidad(es) a la(s) que va dirigido. Si Usted recibió este mensaje por error, favor comuníquese al remitente y elimine el mensaje de todos sus sistemas. Su distribución, copia, declaración, reproducción, o la toma de cualquier acción basada en el contenido de este mensaje, está estrictamente prohibida. El contenido de este correo y cualquier archivo adjunto, la exactitud y veracidad de la información de este mensaje no implica ningún tipo de obligación ni responsabilidad por parte de EXCELSIS S.A. y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración oficial, salvo que este expresamente especificado y que el remitente esté autorizado para hacerlo. Toda información está sujeta a modificación sin previo aviso.

From: Arturo Rodríguez A. <arodriguez@antsv.gov.py>

Sent: miércoles, 4 de junio de 2025 16:19

To: Oswaldo Gaona <ogaona@excelsis.com.py>

Subject: Cotización Servicio Software Factory y Soluciones de Infraestructura

Buenas tardes Sres. EXCELSIS S.A.,

Me dirijo a ustedes, en el marco de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

En tal sentido, solicitamos a su distinguida empresa la cotización de precios referenciales para SOFTWARE FACTORY Y SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA para la AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, conforme a los requerimientos descriptas en el archivo adjunto.

Se aclara que, dicha cotización no genera ningún compromiso de contratación con la institución.

A la espera de poder contar con lo solicitado me despido de ustedes muy atentamente.

Atte.

--

Arturo Rodríguez A.,
Director de Informática


Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV)

Dirección: R.I. 6 Boquerón nº 1161 entre Facundo Machain e Isaac
Kostianovsky

Teléfono: (+595 21) 615 245/8

Asunción - Paraguay | www.antsv.gov.py

"Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para conocimiento y uso del destinatario previsto. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y elimínelo de su sistema".

 **PREP-24062025- ANTSV.pdf**
189 KB

CONTRATO Nº 077/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2024 "SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO, conforme al Decreto Nº97 del 21 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad Nº944.130, denominado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma GRUPO HORUS S.A., con RUC Nº 80048836-9, domiciliada en la Avda. Brasilia Nº 228 casi Gaetano Martino, Asunción - República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 606-320, correo info@horustek.com, representada en este acto por FABIO LUCANTONIO RIVAS, con Cédula de Identidad Nº 1.125.340, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2024 "SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 443.355.

Los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2024 "SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1006 de fecha 15 de noviembre de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE Nº 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
1	Soporte técnico para software	Hora	1	Evento	Paraguay	239.000	501.900.000	1.673.000.000
TOTAL								1.673.000.000



Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



pág. 1

Para el Lote N° 01 "Soporte técnico para Software Factory y Soporte de infraestructura TIC (por Hora/Hombre)": Por un monto mínimo de **GUARANÍES QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS MIL (Gs. 501.900.000) IVA INCLUIDO** y, un monto máximo de **GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES (Gs. 1.673.000.000) IVA INCLUIDO**.

LOTE N° 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Licencia de Software Genexus	UNIDAD	1	Unidad	Paraguay	127.000.000	127.000.000
TOTAL							127.000.000

Para el Lote N° 02 "Licencia Genexus": Por un monto total de **GUARANÍES CIENTO VEINTISIETE MILLONES (Gs. 127.000.000) IVA INCLUIDO**.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, el 0,1% de conformidad al Art. 277 de la Ley N° 7228/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024". La solicitud de pago de anticipo, sólo para MYPYMES y, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgará a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. N° 189 de la Ley de Presupuesto N° 7228/2024, y a lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción y hasta 12 (doce) meses.

Los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Especificaciones técnicas:

1. Alcance

La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) es la encargada de desarrollar, administrar y mantener en ambiente productivo, sistemas destinados al desempeño eficiente de las funciones de la institución, así como de cara a facilitar a sus usuarios beneficiarios los servicios que ofrece la entidad. En ese sentido, de modo a seguir avanzando en ese objetivo y automatizar la mayor cantidad de los servicios ofrecidos es que se requiere ampliar la capacidad de desarrollo tanto para mejorar los sistemas actuales y poder abarcar nuevos proyectos tecnológicos.

2. Objetivo General

Aumentar la capacidad de horas de desarrollo y soporte técnico destinadas a la implementación de sistemas nuevos y al mantenimiento evolutivo de sistemas actuales administrados por la Dirección de Tecnología de la Información y comunicación del SENAVE.

3. Objetivo Específicos

Realizar el desarrollo evolutivo y mantenimiento de los sistemas internos administrados por la Dirección de TIC de SENAVE.

Mantener y optimizar los servicios web del Gateway de Facturación Electrónica para la interconexión con el sistema SIFEN de la SET.

Realizar mejoras visuales y de performance a los trámites en línea actuales, así como el desarrollo de nuevos trámites en línea brindados a los usuarios del SENAVE.

Mantenimiento evolutivo de la página web del SENAVE.

Desarrollos de software que requiera la convocante utilizando la tecnología y perfiles definidos en la presente especificación técnica

Realizar trabajos de optimización del rendimiento, continuidad del negocio, ciberseguridad y procedimientos de respaldos de las Bases de datos administradas por la Dirección de TIC.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

LOTE 1

Ítem	Descripción del Bien
1	Soporte técnico para Software Factory y Soporte de Infraestructura TIC (por Hora/Hombre)

Ítem 1 - Soporte técnico para Software Factory y Soporte de Infraestructura TIC (por Hora/Hombre)

1.1 Criterio de Evaluación de Propuestas

Se procederá a realizar una evaluación dividida en dos partes (Técnica y Económica), de la propuesta presentada por cada empresa concursante. Será seleccionada para adjudicación aquella propuesta que obtenga el puntaje combinado más alto.

Para obtener el puntaje final de la propuesta de cada empresa se sumará el puntaje total obtenido de la evaluación de la Propuesta Técnica y será equivalente al 70% del puntaje final; con el puntaje total obtenido en la evaluación de la Propuesta Económica, que será equivalente al 30%. La fórmula para aplicar para la obtención del puntaje final es:

$PUNTAJE\ FINAL\ DE\ LA\ PROPUESTA = PUNTAJE\ TÉCNICO * 70\% + PUNTAJE\ ECONÓMICO * 30\%$

1. Evaluación Propuesta Económica

Los oferentes deberán enviar la cotización del precio por hora /hombre basado en el precio referencial del llamado.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1		Soporte técnico para Software Factory y Soporte de Infraestructura TIC (por Hora/Hombre)	Horas/Hombre	7.000		

Nota: ** Campo a Ser completado por el OFERENTE

Se utilizará el precio por hombre/hora para seleccionar el menor precio.

1. Puntaje Económico del Oferente

Los oferentes deberán enviar la cotización por el PRECIO TOTAL del llamado. Se procederá a la evaluación económica según la siguiente fórmula:

- Precio más bajo: 100 puntos
- Segundo precio más bajo: 50 puntos
- Tercer precio más bajo: 0 puntos

$PUNTAJE\ ECONÓMICO\ DE\ LA\ EMPRESA = (100, 50\ ó\ 0\ puntos)$

1. Criterios de evaluación Propuesta Técnica

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

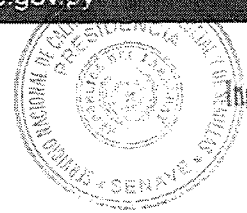
$PUNTAJE\ TÉCNICO\ DE\ LA\ EMPRESA = Puntaje\ Técnico\ Parte1 + Puntaje\ Técnico\ Parte2$

1.1 Puntaje Técnico Parte 1: Evaluación Técnica de Metodología y Experiencia de la empresa (Máximo 30 puntos).

Fronteiro Zisolo



GRUPO HORUS S.A.



Pastor E. Soria M.
Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

Descripción	Puntos
-------------	--------

Lógica del enfoque técnico y Evaluación de Metodología (M1) 20

Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología que cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia (TdRs), realizan una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, adicionan elementos y proponen mejoras para la ejecución de los servicios serán calificadas con 10 puntos; las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 8 puntos; aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará 5 puntos, aquellas propuestas que no cubran mínimamente los servicios requeridos en los TdRs serán calificadas con 0 puntos. Las empresas que demuestren haber ejecutado al menos un proyecto de implementación con entidades públicas y/o privadas paraguayas utilizando el enfoque metodológico propuesto serán calificadas con 20 puntos. Este criterio será evaluado mediante: Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Plan de trabajo Plan de trabajo (M2)

Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios y las precedencias entre las actividades propuestas serán calificadas con 10 puntos; las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades o mejoras introducidas serán calificadas con 5 puntos; las que presenten completas las actividades a realizar sin adicionar actividades o mejoras serán calificadas con 3 puntos; las que presenten en forma incompleta; es decir con una descripción parcial de las actividades y que no cubran mínimamente los servicios requeridos serán calificadas con 0 puntos.

Para obtener el Puntaje Técnico Parte 1 se deberá tener en cuenta la siguiente fórmula:

Total de puntos obtenidos bajo criterios de enfoque técnico-metodológico, experiencia de la empresa y plan de trabajo. Considerando el siguiente cuadro:

Evaluación Puntaje Técnico Parte 1

Lógica del enfoque técnico y metodología (M1)

Plan de Trabajo

Se deberán sumar los puntos obtenidos por el oferente en M1 y M2.

Puntaje Técnico Parte 1: M1+M2

El puntaje máximo que el oferente podrá obtener en Puntaje Técnico Parte 1 será de 30 Puntos.

1.1 Puntaje Técnico Parte 2: Evaluación de Perfiles Técnicos solicitados solicitados (Máximo 70 puntos):

En esta etapa, se evaluará la experiencia y los conocimientos técnicos demostrables del equipo de desarrollo propuesto por la empresa. Los perfiles requeridos son citados a continuación:

Descripción del Perfil	Cantidad	Ponderación
Coordinador del Proyecto	1	10
Desarrollador Java	1	15
Desarrollador Genexus	1	15
Analista de calidad	1	15
Experto en Ciberseguridad	1	10
Personal para Soporte Técnico	1	5
Total	6	70

EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES DE 70 PUNTOS. Se utiliza como escala (0 a 100), según la distribución:

- 1.1. Puntaje Técnico Parte2: Total de puntos obtenidos bajo criterios de Perfiles (Máximo 70 puntos)
- P1 ... P6: Puntaje obtenido para cada perfil
- PP1 ...PP6: Ponderación de cada perfil

La fórmula que deberá ser utilizada para obtener el Puntaje Técnico de la Parte 2 será: $\text{Puntaje Parte2} = ((P1*PP1) + (P2*PP2) + (P3*PP3) + (P4*PP4) + (P5*PP5) + (P6*PP6)) / 100$

Si todos los perfiles solicitados (6 perfiles) cumplen con el requisito mínimo se asignará a PT Parte2 el mayor puntaje de la fórmula arriba mencionada.

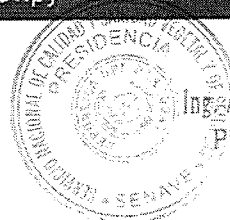
Coordinador del proyecto	Puntaje
Graduado universitario de las carreras de Ingeniería en informática, ingeniería en Sistemas Informáticos, Ciencias de la Computación, Licenciatura en Ciencias Informáticas, Licenciatura en Análisis de Sistemas o afines.	10
Experiencia general de seis (6) años correspondiente a proyectos de desarrollo de software. Para el cálculo se tomará el detalle del Historial laboral del Formulario Formato de Currículum Vitae (CV) donde deberá constar los trabajos realizados con el rol solicitado.	10
Experiencia específica de cinco (5) años en proyectos de tecnología de la información en el rol de dirección, gerenciamiento, supervisión, coordinación y/o como líder técnico de equipo. Para el cálculo se tomará el detalle del Historial laboral del Formulario Formato de Currículum Vitae (CV) donde deberá constar los trabajos realizados con el rol solicitado.	10
Cursos de gestión de proyectos, metodologías ágiles y similares (como instructor o alumno), de una duración mínima de 40 horas.	10
Cursos relacionados a desarrollo avanzado, técnicas y buenas prácticas en desarrollo de software, o testing de software, de una duración mínima de 20 horas. Se otorgarán 5 puntos por cada curso hasta un máximo de 10 puntos.	10
Experiencia en la utilización de metodologías ágiles como Scrum (Especificar en su CV los proyectos realizados y las metodologías aplicadas)	10
Experiencia en el uso de herramientas de planificación y técnicas de estimación en proyectos (Se debe especificar en el CV los proyectos en los que trabajó)	10
Experiencia en el uso de herramientas de seguimiento de errores	5
Experiencia en la utilización de herramientas de automatización de pruebas en proyectos. Se asignarán 5 puntos por cada proyecto hasta un máximo de 10 puntos	10
Se otorgarán 5 puntos, por cada proyecto en donde haya utilizado metodologías ágiles y herramientas JavaEE, GENEXUS y REACT Native.	15
hasta un máximo de 15 puntos.	

Desarrollador Java	Puntaje
Graduado universitario de las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas Informáticos, Ciencias de la Computación, Licenciatura en Ciencias Informáticas, Licenciatura en Análisis de Sistemas o afines.	10
Experiencia general mínima de cinco (5) años.	10
Experiencia específica de cuatro (4) años en proyectos de desarrollo e implementación de software. Acreditando conocimiento en trabajos de desarrollo de software. Se otorgarán 5 puntos por el mínimo requerido y 2.5 puntos por cada año adicional hasta un total de 10 puntos.	10
Experiencia en proyectos en donde haya utilizado metodologías ágiles (Se debe especificar en el CV los proyectos en los que trabajó)	5
Conocimiento avanzado en especificación de requerimientos de software. Experiencia con UML (Diagramas de secuencia, estados, actividades, casos de uso).	5
Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto que incluya desarrollo e implementación de servicios web (SOAP o REST) en el que haya participado en el rol de desarrollador, hasta un máximo de 10 puntos.	10
Se otorgarán 10 puntos por demostrar conocimiento avanzado en desarrollo de sistemas utilizando los siguientes: lenguaje: Java/JavaEE. Manejo de librerías y herramientas como: (JPA/EJB/CDI/JSP/Servlet), Maven.	10
Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto en que se acredite experiencia con frameworks para desarrollo de interfaces Javascript como por ejemplo Angular o React o VUE, hasta un máximo de 10 puntos.	10
Se otorgarán 5 puntos por conocimiento avanzado de html5, css3 y jquery/bootstrap.	5
Se otorgarán 5 puntos por experiencia en programación con al menos 2 de los siguientes motores de bases de datos: Mysql, Postgresql, MS SQL Server, MongoDB o similar.	5
Experiencia en el uso y/o configuración de sistemas Linux y Windows	5
Experiencia en el uso de contenedores docker.	5
Experiencia con control de versiones utilizando Git.	5

Beauties

GRUPO  HORUS

GRUPO HORUS S.A.



[Signature]
ING. AGT. PASTOR E. GORRÍA M.
Presidente - SENAVE

Experiencia en el uso de herramientas de CI/CD como: Github Actions, Jenkins, Gitlab CI/CD 5

Desarrollador Genexus	Puntaje
Graduado universitario de las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas Informáticos, Ciencias de la Computación, Licenciatura en Ciencias Informáticas, Licenciatura en Análisis de Sistemas o afines.	10
Experiencia general mínima de siete (7) años en proyectos de desarrollo e implementación de software.	15
Experiencia específica de tres (3) años en Desarrollo Web, utilizando la herramienta GENEXUS® (ARTECH CONSULTORES) en versiones 9.0 con generador RPG 400 y X Evo 3 o superior. Se otorgarán 15 puntos por el mínimo requerido y 5 puntos por años adicionales hasta un total de 20 puntos.	20
Cursos relacionados a desarrollo, técnicas y buenas prácticas en desarrollo de software, o testing de software, de una duración mínima de 20 horas.	10
Cursos y/o certificaciones en tecnología GENEXUS® en versiones X Evo 3 o superior.	15
Experiencia utilizando metodologías ágiles de desarrollo de software (Especificar en su CV los proyectos en los que fueron aplicadas metodologías)	10
Experiencia en la elaboración de Historias de Usuarios, Casos de Usos, ruteo de pruebas de aceptación y gestión de defectos en proyectos informáticos. (Se debe especificar en el CV los proyectos en los que trabajó)	10
Experiencia en desarrollo utilizando los siguientes Motores de Base de Datos: Mysql, Postgresql, MS SQL Server.	10

Analista de calidad	Puntaje
Graduado universitario de las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas Informáticos, Ciencias de la Computación, Licenciatura en Ciencias Informáticas, Licenciatura en Análisis de Sistemas o afines.	10
Experiencia general mínima de seis (6) años en proyectos de desarrollo de software.	15
Experiencia específica de cuatro (4) años en proyectos de desarrollo e implementación de software. Acreditando conocimiento avanzado en trabajos de análisis y aseguramiento de calidad de software. Se otorgarán 10 puntos por el mínimo exigido y 5 puntos por años adicionales hasta un total de 15 puntos.	15
Cursos, capacitaciones o especializaciones relacionados a desarrollo avanzado, técnicas y buenas prácticas en desarrollo de software, o testing de software, de una duración mínima de 20 horas. Se otorgarán 10 puntos por cada curso y capacitación hasta un total de 20 puntos.	20
Experiencia utilizando metodologías ágiles de desarrollo de software (Especificar en su CV los proyectos en los que fueron aplicadas metodologías)	10
Experiencia en la elaboración de Historias de Usuarios, Casos de Usos, plan de pruebas y criterios de aceptación, ruteo de pruebas y gestión de defectos en proyectos informáticos. (Se debe especificar en el CV los proyectos en los que trabajó)	10
Experiencia en utilización de herramientas de test no funcionales (Pruebas de carga y volumen, pruebas de stress o pruebas de seguridad) o herramientas de análisis de código fuente (Especificar en su CV los proyectos que cumplan con estos criterios)	10
Experiencia en la utilización de metodologías de aseguramiento de calidad de software, pruebas de software y/o gestión de proyectos de software (Especificar en su CV los proyectos en los que fueron aplicadas metodologías de control de calidad)	10

Experto en Ciberseguridad	Puntaje
Profesional con Título de Grado en Análisis de Sistemas, Ingeniería Informática o de Sistemas.	10
Cursos, capacitaciones o entrenamientos demostrables en Ciberseguridad, Seguridad de la información, Gestión de Riesgos o similar.	15
Se otorgarán 5 puntos por haber realizado publicaciones o reporte de ciberseguridad a organismos nacionales o internacionales. Se otorgarán 5 puntos por contar con artículos, libros o similares relacionados a la ciberseguridad.	10
Se otorgarán 10 puntos por contar con Diplomado y/o Certificaciones vigentes en Ciberseguridad expedidas por organismos internacionales competentes con una duración mínima de 100 horas.	10
Se otorgarán 10 puntos por contar, Diplomado y/o Certificaciones vigentes en Gestión de Riesgos expedidas por organismos internacionales competentes con una duración mínima de 100 horas.	10
Experiencia General	10

Se otorgarán 10 puntos por contar con una experiencia general demostrable de 5 años como profesional universitario en Proyectos de Tecnología del sector público, privado u organismos multilaterales.

Experiencia Específica

Se otorgarán 15 puntos por contar con experiencia específica demostrable de 3 años como analista de SOC que incluya tareas de Gestión de Incidentes de ciberseguridad y tratamiento de incidentes de Ciberseguridad en Proyectos de Tecnología del Sector público, privado u organismos multilaterales. 15

Se otorgarán 10 puntos por contar con charlas, seminarios nacionales o internacionales sobre ciberseguridad. 10

Se otorgarán 10 puntos por experiencia demostrable en auditorías o pentesting de ciberseguridad en los últimos 2 años. 10

Personal de Soporte Técnico

Puntaje

Profesional universitario o estudiante del último año con malla curricular terminada, de las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas Informáticos, Ciencias de la Computación, Licenciatura en Ciencias Informáticas, Licenciatura en Análisis de Sistemas o afines. 20

Experiencia general mínima de tres (3) años en el área de tecnología realizando trabajos que incluyan asistencia técnica al usuario, mantenimientos y/o correcciones técnicas a sistemas informáticos. 20

Experiencia específica de al menos dos (2) años en gestión de incidencias de nivel básico y nivel técnico especializado de servicios o sistemas tecnológicos basado en SLAs 20

Experiencia en utilización de herramientas de seguimiento de errores y gestión de incidencias. 20

Cursos o capacitaciones relacionadas a desarrollo de software de una duración mínima de 20 horas. Se otorgarán 10 puntos por cada curso y capacitación hasta un total de 20 puntos. 20

El oferente deberá presentar el currículum vitae (CV) según Formulario de Formato de Currículum Vitae (CV) de cada uno de los RR.HH. propuestos. Estos deberán estar firmados por cada uno, y deberán declarar su compromiso a formar parte del equipo de trabajo, en caso de resultar adjudicados. En caso de que uno de los recursos no participe al inicio o deje de formar parte durante el proceso de desarrollo por algún motivo, para dichos casos el oferente deberá reemplazarlo por otro de equivalente perfil al solicitado y notificar por nota el cambio propuesto, adjuntando nuevamente el CV y las COPIAS AUTENTICADAS DE LOS DOCUMENTOS del recurso que se desea incorporar al equipo de desarrollo, y que requerirá de la aprobación por escrito de la CONTRATANTE.

En caso de que la CONTRATANTE no brinde su acuerdo, en vista al incumplimiento o insuficiencia de los documentos arrojados por el PROVEEDOR, el mismo deberá proponer otro recurso que cumpla con todos los requisitos establecidos en un plazo no mayor a DIEZ (10) DÍAS hábiles posteriores a la notificación de RECHAZO.

OBS. EL FORMULARIO DE FORMATO DE CURRICULUM VITAE (CV) SE ENCUENTRA EN EL CAMPO DE FORMULARIOS - FORMULARIOS ADICIONALES.

1. Detalle de Alcance de los Servicios

La provisión por parte del proveedor se dará mediante la emisión de Ordenes de Trabajo, según metodología de trabajo definida a continuación:

- Realizar el desarrollo evolutivo y mantenimiento de los sistemas internos administrados por la Dirección de TIC de SENAVE.
- Mantener y optimizar los servicios web del Gateway de Facturación Electrónica para la interconexión con el sistema SIFEN de la SET.
- Realizar mejoras visuales y de performance a los trámites en línea actuales, así como el desarrollo de nuevos trámites en línea brindados a los usuarios del SENAVE.
- Mantenimiento evolutivo de la página web del SENAVE.
- Desarrollos de software que requiera la convocante utilizando la tecnología y perfiles definidos en la presente especificación técnica.
- Realizar trabajos de optimización del rendimiento, continuidad del negocio, ciberseguridad y procedimientos de respaldos de las Bases de datos administradas por la Dirección de TIC.


La provisión del servicio podrá ser en forma presencial o remota para corrección de errores, instalación y/o capacitación de módulos o sistemas desarrollados.

2. Alcance de la Infraestructura de Sistema y Herramientas


El alcance de los sistemas que serán objeto del contrato son los siguientes:

- Trámites electrónicos del senave (TES)
- Facturación Electrónica
- Sistema administrativo financiero del SENAVE (Safis)
- Sistema de órdenes de trabajo (OTA)




GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.




Ing. Agr. PASTOR E. GORIA M.
Presidente - SENAVE

- Documento de tránsito vegetal (DTVe)
- Sistema de Plan operativo Anual (POA)
- Página web institucional del SENAVE
- Web Services de integración con Sifen
- Otros sistemas existentes o nuevos sistemas a ser solicitados por la Convocante.

A continuación, se presentan las tecnologías a ser utilizadas por los profesionales y otros aspectos relevantes que puedan brindar información sobre el contexto de los sistemas:

- La base de datos relacional será SQL SERVER 2017, MYSQL o POSTGRESQL
- Base de datos para los archivos será MongoDB
- Herramienta para el desarrollo deberá ser Genexus 16 o superior (compilado en JAVA) tanto para Aplicaciones WEB como aplicativos móviles.
- Tomcat 8 o superior como contenedor de aplicaciones
- Lenguaje de programación JAVA, PHP
- Otros: Gestor de Filas RabbitMQ, CMS Wordpress, Integración con Google Analytics,

4. Metodología de Trabajo

Las órdenes de trabajo consistirán en la definición de funcionalidades nuevas o mejoras evolutivas a ser desarrolladas e implementadas en los sistemas del SENAVE. Estas se ejecutarán de acuerdo con las necesidades requeridas por Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

A continuación, se detalla el procedimiento propuesto para la ejecución de las órdenes de trabajo.

Por cada Orden de trabajo se propone la siguiente iteración:

1. **Emisión de una Orden de Trabajo (OT):** La Dirección de TIC emitirá una OT (vía correo electrónico al coordinador especialista o al correo electrónico de la empresa, o por medio escrito). La orden de trabajo deberá:
 1. Establecer los requerimientos tomados como base para la especificación del software, así como las entregas y condiciones que debe cumplir el proveedor.
 2. Los requerimientos funcionales y no funcionales de la OT podrán ser elaborados en conjunto con el proveedor, en caso de necesidad por parte de la Dirección de Tecnología del SENAVE.
 3. Establecer un cronograma de trabajo, identificando las fechas de inicio y fin de los trabajos. Adicionalmente podrán incluirse los hitos más importantes y la interacción entre las actividades previstas, estableciendo las correspondientes predecesoras hasta la conclusión de los trabajos.
 4. Identificación de la orden de servicio.
 5. Cantidad de Horas/Hombre.
 6. Título.
 7. Módulos afectados.
 8. Requisitos y detalles de los trabajos.
 9. Documentación adicional solicitada.
 10. Firma del administrador del contrato por parte de la Dirección de Tecnología del SENAVE.
2. **Aceptación de OT por el proveedor**
 1. En un periodo no mayor a 5 días hábiles, el proveedor podrá notificar por escrito la aceptación o los comentarios y/o modificaciones sobre la orden de servicio emitida.
 2. La Dirección de Tecnología del SENAVE analizará y podrá ratificar o rectificar la OT, en un periodo no mayor a 3 días hábiles.
 3. El coordinador especialista TIC deberá emitir y firmar la aceptación de la OT.
 4. En caso de que la empresa no presente en tiempo y forma la aceptación de la OT, ésta quedará anulada. La Dirección de Tecnología del SENAVE podrá rescindir el contrato dentro de la vigencia de este, cuando el proveedor llegue a 4 OT anuladas.
3. **Pruebas y control de calidad de software por el Oferente**
 1. Antes de realizar la entrega, el oferente adjudicado deberá realizar la cantidad de ciclos y tipos de prueba que sean necesarios para asegurar la entrega de un producto (software/sistema) de calidad y funcionando en su totalidad.
4. **Verificación, ciclo de pruebas y correcciones**
 1. La Dirección de Tecnología del SENAVE en un plazo no mayor a 10 días hábiles posterior a la entrega del producto, verificará el cumplimiento y adecuación del mismo con todo lo establecido en la OT.
 2. De no mediar objeciones, la Dirección de Tecnología del SENAVE deberá suscribir el Certificado de Recepción Satisfactoria por los trabajos realizados y la posterior emisión a favor de la firma.

3. En caso contrario, la Dirección de Tecnología del SENAVE notificará al oferente adjudicado sobre la misma a fin de realizar los ciclos de prueba y correcciones.

Se podrán realizar hasta 3 ciclos de prueba para las correcciones. Cada ciclo de prueba consiste en 2 pasos:

- **Paso 1:** El oferente adjudicado deberá realizar las correcciones correspondientes, verificar el funcionamiento del sistema y todo lo establecido en la OT. Plazo máximo: 10 días hábiles. El primer día hábil se tomará el día siguiente de la notificación de las mejoras/correcciones a ser realizadas.
- **Paso 2:** La Dirección de Tecnología del SENAVE realizará la verificación y pruebas funcionales del sistema. Plazo máximo: 10 días hábiles, en el cual la Dirección de Tecnología del SENAVE deberá responder el resultado al oferente adjudicado.

5. Recepción satisfactoria.

1. La certificación de recepción satisfactoria consiste en la aprobación final por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SENAVE a fin de verificar el cumplimiento de acuerdo a lo especificado en la OT.
2. Este certificado se constituye en un documento donde la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SENAVE deja constancia que el oferente adjudicado ha brindado los servicios especificados en la OT, y que ha recibido los entregables mencionados en el ítem Entregables: (Código fuente, Documentación adicional, Evidencia de Control de calidad, Informe Final)
3. Deberá contar con la firma del responsable por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SENAVE.

5. Entregables

El oferente adjudicado deberá realizar la entrega de los siguientes ítems:

Definido en el Estándar de Software	Especificar
Planificación de la Orden de Trabajo	Documento que describe el plan detallado de entrega de la Orden de Trabajo, incluyendo: lista de actividades, duración, equipo responsable.
Diseño de Solución	Documento que describe la arquitectura y solución en función del relevamiento y requerimientos de la orden de Trabajo documento de arquitectura.
Código fuente en los repositorios oficiales del OEE	Código fuente según condiciones en la OT.
Documentos de Pruebas y Verificación	Evidencia de Pruebas ejecutadas. Los tipos de pruebas que serán ejecutadas
Informe de entrega y evidencias de control de calidad.	Corresponde a un documento donde el oferente declara haber realizado las pruebas necesarias y detalla las funcionalidades entregadas. Deberá estar firmada por el oferente adjudicado o coordinador del mismo e incluir evidencias de las pruebas realizadas.

- Posterior a la entrega, la Dirección de Tecnología del SENAVE emitirá un Certificado de Recepción Satisfactoria para la OT. Este certificado se constituye en un documento donde se deja constancia de que el oferente adjudicado ha brindado los servicios especificados en la OT, y que ha recibido los entregables mencionados.

6. Coordinación y supervisión

La supervisión del diseño, desarrollo y pruebas estará a cargo de la Dirección de TIC del SENAVE. El Contratante establecerá juntamente con el oferente adjudicado el calendario de reuniones, a fin de evaluar la marcha de los productos. En estas reuniones, el oferente adjudicado presentará los avances y resultados parciales, así como las observaciones y sugerencias que vayan emergiendo en el desarrollo de los entregables.

7. Duración y Forma de Pago del Contrato

El contrato tendrá una duración de 24 meses a partir de su firma

En cuanto al monto del contrato será abonado de la siguiente manera:

Una vez formalizada la entrega de cada Orden de trabajo, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SENAVE suscribirá un Certificado de Recepción Satisfactoria. En la Orden de Trabajo acordada entre las partes, se fija la cantidad de horas/hombre que serán utilizadas para su realización. La Constancia de Recepción Satisfactoria de los Trabajos objeto de la Orden de Trabajo dejará asimismo constancia de las horas/hombre utilizadas para su concreción.

La solicitud de pago del contratado será por el valor resultante del precio unitario (valor hora/hombre), multiplicado por la cantidad de horas que, conforme a la Constancia de Recepción Satisfactoria, fueron utilizadas para la realización de la Orden de Servicio.

8. Multas

Si posterior a los 3 ciclos de pruebas y correcciones, el producto no satisface los requerimientos establecidos, se aplicará una multa de 1% del valor de la OT por cada día de retraso posterior a la finalización de los 2 ciclos de prueba. El acumulado de las multas será hasta un 20% del valor de la orden de trabajo. Luego del máximo de multa aplicada la Dirección de Tecnología del SENAVE podrá optar por la opción de anular la OT.

9. Periodo de garantía

Posterior a la aprobación del entregable de cada Orden de Trabajo se considerará un período de Soporte y Garantía de 3 meses para el producto entregado en la misma.

10. Asistencia Técnica

El oferente adjudicado deberá suministrar sin costo adicional, asistencia técnica por vía telefónica, e-mail, chat, virtual y/o atención in situ en las oficinas que designe el OEE, para corregir fallas por un período de 2 años a partir de la emisión del certificado de recepción satisfactoria por parte del OEE, salvo casos que sean atribuibles por las especificaciones del OEE o por las alteraciones que éste realice posterior a la entrega.

11. Lugar de trabajo

El equipo de desarrolladores y/o soporte técnico de la empresa adjudicada realizará sus trabajos en sus locales propios, debiendo asistir a las oficinas del Contratante cuando así sea requerido para el cumplimiento de las tareas establecidas por el Contratante. Los trabajos de desarrollo de la empresa en cuanto a horarios y demás condiciones de trabajo quedan bajo exclusiva responsabilidad y administración de la firma contratada. El Contratante no tendrá ningún vínculo de tipo laboral con los desarrolladores.

12. Confidencialidad

El oferente reconoce que la información y documentación que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SENAVE como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios, son propiedad exclusiva de la entidad contratante, como el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normativa aplicable y las disposiciones del contrato.

El oferente se obliga a mantener absoluta confidencialidad sobre las creaciones realizadas, incluyendo todos los algoritmos y toda la información sobre el código fuente y código objeto de las mismas, así como manuales, documentación preparatoria o técnica, manuales de uso y cualquier otra documentación relacionada con cualquier actividad desarrollada en virtud del contrato.

Cualquier información, fuese cual fuere su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), contenida en cualquier forma y soporte (ya sea verbal, escrita, grabada o de cualquier otro tipo), que pudiera ser facilitada por la CONTRATANTE, será considerada como Información Confidencial, incluyéndose en esta categoría aquella información generada a partir de la propia Información Confidencial.

El equipo de proyecto del oferente se compromete a:

- a. Tratar la Información Confidencial como estrictamente secreta.
- b. Custodiar y guardar la Información Confidencial, bien sea escrita, grabada o en cualquier otro tipo de soporte, separada de cualquier otra información de la que pudiera disponer.
- c. Utilizar o transmitir la Información Confidencial exclusivamente para los fines del proyecto.
- d. Utilizar procedimientos de control de dicho uso o transmisión de la información confidencial sin el previo consentimiento escrito del SENAVE, excepto aquellas copias que sean necesitadas por el desarrollador para su estudio interno
- e. Restringir el acceso a la Información Confidencial únicamente a aquellos empleados suyos que necesiten conocerla para los fines convenidos, y asegurarse que dichos empleados conocen las obligaciones que les resultan aplicables en virtud de lo establecido en el presente documento. Todos los contratos que el desarrollador celebrará con empleados, trabajadores y prestadores de servicios que podrían participar en el desarrollo del contrato, incluirán cláusulas sobre confidencialidad y transferencia que producen iguales efectos y sujetan a dichas personas a las mismas obligaciones que el Desarrollador se ha obligado.

- f. No facilitar Información Confidencial a tercero alguno sin el previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, y asegurarse de que, en caso de haber obtenido dicha autorización, dicho tercero firme un compromiso de confidencialidad con el CONTRATANTE en términos equivalentes a los de la presente cláusula.

La CONTRATANTE será en todo momento el titular exclusivo de la información confidencial, la cual será protegida por todos los medios legales a su alcance. En ningún caso se entenderá implícito en modo alguno, que el hecho de que la CONTRATANTE facilite la Información Confidencial significa la concesión de licencia o la cesión de cualquier naturaleza a favor del desarrollador de cualesquiera derechos de patentes, marca, modelo de utilidad, diseño, derechos de autor, o derecho alguno de propiedad intelectual. Ninguna de las partes utilizará el nombre, marca, nombre comercial, o cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual de la otra Parte, sin el previo consentimiento por escrito de ésta, salvo aquellos expresa y contractualmente cedidos.

Toda información que ostente algún derecho de propiedad intelectual de conformidad al derecho positivo que rige a ambas partes, a pesar de ser compartida entre estas, no implicará renuncia alguna a tales derechos, los cuales permanecerán vigentes sobre toda utilización que haga la otra parte de tal información.

La interpretación del concepto de propiedad intelectual no podrá ir más allá de lo establecido en la legislación respectiva. Lo incluido en tales derechos dependerá de lo que le ha sido expresamente reconocido por la autoridad de aplicación, no pudiendo invocarse de lo contrario, derecho alguno.

Ningún integrante del equipo de la empresa contratada podrá utilizar la información y los desarrollos o análisis funcionales elaborados en el cumplimiento de la contratación, para terceros o en beneficio de terceras partes. No podrá utilizar esta información en otras implementaciones que lo coloquen en situación privilegiada. Toda infracción a esta obligación, lo hará responsable de responder de los daños y perjuicios que pudieran derivarse, así como las sanciones administrativas que correspondan.

A efectos de estimativa y mejor ponderación de precio hombre/hora, se describe los montos mínimos y máximos que serán establecidos en el contrato:

- MONTO MÍNIMO GS. 501.900.000
- MONTO MÁXIMO GS.1.673.000.000

LOTE 2

Ítem	Descripción del Bien
1	Licencia Genexus

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

Dependencia	Ítem	Catálogo Nivel 5 (Solamente aplica para la Dirección de Laboratorios)	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
	1		Genexus	<p>Servicio Anual AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para: 1ra, 2da y 3ra Licencia de Software Integrated Development Environment (IDE) de Genexus. 1ra Licencia de Software Generador JAVA Genexus. Instalación, Capacitación y Soporte a nuevas versiones de la herramienta.</p> <p>Servicio Anual AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para: 1ra y 2da Licencia de Software K2BTools. 1ra Licencia de Software K2BTools Audit. Instalación, Capacitación y</p>	Unidad	1

			<p>Soporte a nuevas versiones de la herramienta.</p> <p>Servicio Anual AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para: 1ra Licencia de Software Generador para SmartDevices Genexus Instalación, Capacitación y Soporte para la utilización de la herramienta.</p> <p>Servicio Anual AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para: 1ra Licencia de Software Genexus Server Small Business Instalación, Capacitación y Soporte para la utilización de la herramienta.</p>		
--	--	--	--	--	--

Garantía

Definido en el Estándar de Software

A todo software se le atribuyen unas características y prestaciones determinadas en función del tipo de software de que se trate; así como de aquellas características especiales que se hayan incluido en el contrato. Además, se entiende que el software estará siempre listo para funcionar correctamente según los requerimientos funcionales y no funcionales especificados por el OEE, cuando el usuario decida ejecutarlo correctamente. De lo contrario, estaremos ante una incidencia debido a un fallo de funcionamiento o bien el software presentará un defecto.

El funcionamiento adecuado del software en las condiciones en que se encuentre al momento de su recepción final, con todos los requerimientos funcionales y no funcionales especificados por el OEE, deberá estar garantizado por el oferente adjudicado por un periodo mínimo de 8 años a partir de la terminación del contrato, periodo en el que deberá responder respecto de todo vicio oculto, falla o defecto que afecte a su funcionamiento, siempre y cuando éstos vicios ocultos, fallas o defectos tengan origen en el código fuente y/o código objeto del software. El software deberá funcionar en las mismas condiciones y con las mismas funcionalidades alcanzadas al momento de su recepción final, con hardware de características equivalentes o conforme lo establezcan las especificaciones técnicas, de forma perpetua; debiendo el oferente adjudicado responder por un periodo mínimo mencionado en los términos señalados.

La garantía referente al software entregado y funcionando tendrá una duración igual al soporte. En particular, la garantía de buen funcionamiento en virtud de la cual el proveedor debe asegurar al OEE y a los usuarios que esta designe, que el software funcionará correctamente durante el plazo de vigencia del contrato, al menos, durante un tiempo determinado, de modo que en caso de que el software presente algún fallo, prestará la asistencia oportuna al usuario para remediarlo.

En el caso de consorcios, el oferente debe indicar cuál será la empresa encargada de la sección "Garantía". En caso de no especificar se atribuye a la empresa líder del consorcio

Obligación de defensa, indemnización y continuidad. El Desarrollador asume la responsabilidad total para el caso en que alguna o todas las Creaciones infrinjan derechos de propiedad intelectual o derechos de propiedad industrial o cualquier otro derecho de terceros, y se obliga a indemnizar al Cliente y sus empleados íntegramente respecto de cualquier reclamo, demanda, querrela o acción de cualquier clase que se genere por dicho concepto, incluyendo montos por indemnización, por suspensión de operaciones y gastos generados por concepto de reclamos o demandas que pudieren interponerse en contra del Cliente.

En virtud de lo anterior, el Desarrollador defenderá, a su cargo y costo, cualquier acción entablada en contra del Cliente y/o alguno de sus empleados que argumente que alguna o todas las Creaciones infringe algún derecho de propiedad intelectual, propiedad industrial o cualquier otra clase de propiedad o derechos, si el Cliente notifica por escrito al Desarrollador de cualquier reclamo, demanda, querrela o acción de cualquier clase recibida, dentro de los 5 días hábiles de ocurrido. Si el Cliente elige defender cualquier acción entablada o no notifica al Desarrollador dentro del plazo señalado, el Desarrollador quedará libre de pagar los costos del juicio, pero no de indemnizar al Cliente, si el fallo declarase la infracción de cualquiera propiedad intelectual, propiedad industrial o cualquier otra clase de propiedad o derechos sobre todas o alguna de las Creaciones.

El Desarrollador deberá pagar los montos que sean necesarios para transigir los mencionados reclamos, demandas, querellas o acciones.

Durante el tiempo que dure algún conflicto sucedido de acuerdo a esta sección, si el Cliente fuere privada de utilizar una o más de las Creaciones, el Desarrollador deberá proveer con alternativas efectivas al Cliente para seguir operando, y todas estas alternativas deberán ser costeadas por el Desarrollador

IMPORTANTE: El OEE debe especificar la cláusula de Garantía de acuerdo al Anexo II del Estándar de Software.

Entregables

Definido en el Estándar de Software	Especificar
Producto instalado en infraestructura definida por el OEE.	Exigido
Producto operando y funcionando por parte de los funcionarios del OEE	Exigido
Documentación técnica y, en caso de resultar necesario, la entrega del código fuente al OEE con sus manuales correspondientes, o el depósito del mismo a cargo de un tercero mediante un Escrow.	Exigido
Licencias (in extenso, es decir, todo el contrato que rige la adquisición de la licencia y las condiciones que rigen sobre los usos o formas de explotación de las mismas).	Exigido
Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido;	Exigido
Los derechos de las licencias o suscripciones deberán estar a favor del OEE utilizando su respectiva cuenta.	Exigido
Implementación y/o gestión del cambio.	Exigido

OBSERVACIÓN: LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LOS LOTES, EL MOTIVO OBEDECE A QUE EL SERVICIO DE DESARROLLO SISTEMA POR HORA SOLICITADO, ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADO A LA LICENCIA SOLICITADA.

PLAN DE ENTREGA

Lote	Nombre de los Bienes o Servicios	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Desarrollo de Sistema por hora	Soporte técnico para Software Factory y Soporte de Infraestructura TIC (por Hora/Hombre)	7.000	HORAS	Humaitá 145 Edificio Planeta I	Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas.
2		Licencia Genexus	1	UNIDAD	Humaitá 145 Edificio Planeta I	Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del titular del Departamento de Desarrollo de Software, el Sr. Rafael de Jesús Mendieta Balbuena, designado a través de acto administrativo, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 13 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días después del vencimiento del mismo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENA VE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122

del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

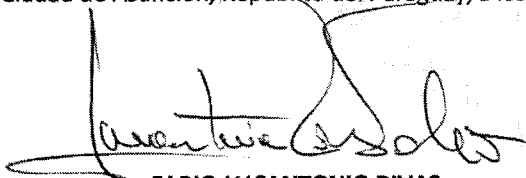
14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre 2024.



FABIO LUCANTONIO RIVAS
GRUPO HORUS S.A. - REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

GRUPO  HORUS

GRUPO HORUS S.A.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE - SENA VE
CONTRATANTE